

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.715 · 2001

LEY 12.715

Boletín Oficial, 13 de julio de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.715

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires al Doctor César Milstein, quien con su esfuerzo y talento realizó aportes al conocimiento de los principios que rigen la producción de anticuerpos monoclonales, esenciales para que las ciencias médicas simplifiquen su acción en la medicina preventiva.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.715. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).